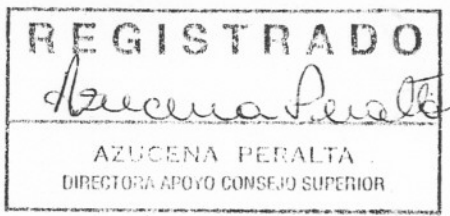




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 8/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó un ajuste a los créditos de la Universidad Tecnológica Nacional, incorporando un refuerzo presupuestario destinado al pago correspondiente a los aportes y contribuciones de la restitución del 13% en efectivo a aquellos agentes cuyas acreencias totales no superen la suma de UN MIL PESOS(\$ 1.000,00), para el ejercicio 2003, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

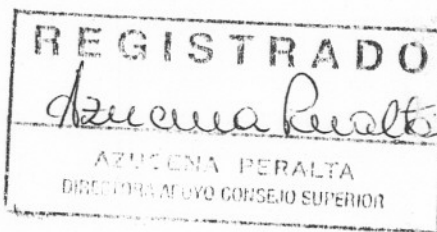
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 8/2004 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario destinado al pago correspondiente a los aportes y contribuciones de la restitución del 13% en efectivo a aquellos agentes cuyas

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

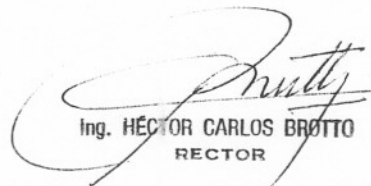


..//

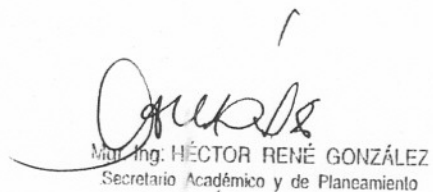
acreencias totales no superen la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00), para el ejercicio 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 109/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mul. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento